

“Construyendo el camino para establecer metas ambiciosas de reducción de emisiones GEI en el sector privado para fortalecer la Política Nacional de Cambio Climático”

Preguntas derivadas de los Módulos 1 - 3 de las sesiones de la Comunidad de Práctica

Septiembre 2021

Índice

Módulo 1: Propedéutico	2
Preguntas generales: Cambio climático	2
Preguntas generales: Contabilización de emisiones	3
Alcances 1 y 2	6
Alcance 3	10
Referencias adicionales	13
Módulo 2: Introducción a la Iniciativa Objetivos Basados en Ciencia (SBT)	14
Preguntas generales: Introducción a la Iniciativa SBT	14
Referencias adicionales	20
Módulo 3: La Iniciativa SBT a detalle	21
Sesión 1	21
Sesión 2	23
Sesión 3	24
Referencias adicionales	26

Módulo 1: Propedéutico

Preguntas generales: Cambio climático

- ¿Cómo se valida que las acciones que proponen los países sean apropiadas para la meta? ¿Cómo se mide la efectividad de las acciones o que se hayan logrado las metas?

Los acuerdos internacionales son de buena fe, por lo tanto no hay mecanismos que obliguen a las partes a cumplir. Sin embargo, en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) sí hay algunas reglas que ayudan a medir qué tanto se está avanzando en reducción de emisiones y cuestiones de financiamiento, como los “Paquetes de Solidaridad”. Por lo tanto, sí hay mecanismos para saber que esto se está cumpliendo como los inventarios de emisiones y las comunicaciones nacionales.

- ¿Las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) consideran planes de acción mediante los cuales las empresas contribuyen a cumplirla, más allá de lo establecido por la ley, como iniciativas voluntarias que se miden y reportan?

Existen instrumentos nacionales que incorporan a las empresas en los esfuerzos de los países para lograr las metas de cambio climático. Sin embargo, iniciativas como SBTi contribuyen a que los países volteen a ver a las empresas, su papel en estos esfuerzos y los incentivos que se necesitan para crear una cooperación sólida que involucre tanto a sector público y privado. Un gran ejemplo es el caso de Japón, en el cual su gobierno decidió apoyar a las empresas para establecer objetivos basados en la ciencia y a marzo de 2020 se convirtió en el segundo país con el mayor número de empresas con metas validadas.

- ¿Qué impacto se tiene previsto lograr a partir de las Comunidades de Práctica a nivel mundial?

Este tipo de ejercicios buscan crear capacidades y aumentar el conocimiento del sector privado, dado su papel preponderante sobre la acción climática para fomentar la participación de este sector en las estrategias y programas de cambio climático, logrando así un mayor impacto.

Preguntas generales: Contabilización de emisiones

- ¿Existe algún software, hoja de cálculo o herramienta para hacer los cálculos de las emisiones, adicional a la publicada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México (SEMARNAT)?

El Protocolo de GEI del Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD) ha desarrollado algunas herramientas para calcular emisiones. Entre ellas, se encuentran las siguientes:

- *GHG Emissions Calculation Tool*, versión beta, disponible [aquí](#) (sólo en inglés). Es una calculadora programada en Excel que permite estimar emisiones asociadas a:
 - Alcance 1: Combustión estacionaria, combustión móvil y emisiones fugitivas de refrigerantes,
 - Alcance 2: Electricidad y vapor adquiridos,
 - Alcance 3: Transporte y distribución aguas arriba (categoría 4), viajes de negocios (categoría 6) y traslado de empleados (categoría 7).
- *Scope 3 Evaluator*, disponible [aquí](#) (sólo en inglés). Es una herramienta en línea, desarrollada por el Protocolo de GEI y Quantis, que permite que cualquier empresa realice una aproximación inicial de sus emisiones de alcance 3.

Sin embargo, es importante resaltar que las calculadoras mencionadas son herramientas sencillas, que pueden servir para brindar una estimación inicial de las emisiones de una empresa, pero que no necesariamente permiten realizar un inventario de emisiones completo. Es recomendable que las empresas trabajen para desarrollar enfoques más precisos para emisiones de proceso, así como para las categorías que representen un porcentaje significativo del inventario total de alcance 3 y para aquéllas que tengan especial relevancia para la empresa.

- En cuanto a datos de actividad, ¿éstos siempre se deben tomar de facturas de compra?

No necesariamente; dependerá de la disponibilidad de información y de la fuente de emisión de la que se busque calcular sus emisiones. Para emisiones directas e indirectas asociadas con la compra de energía (alcances 1 y 2), al provenir de fuentes que son propiedad o que son controladas por la empresa, es recomendable obtener datos primarios. Estos pueden ser, por ejemplo, el uso de combustible o facturas de compra, ya que son fuentes de datos más precisas. Para el cálculo de emisiones indirectas (alcance 3), es posible utilizar otras fuentes de información primaria, como por ejemplo, mediciones directas de distancias recorridas o huellas de carbono de la cuna a la puerta de productos adquiridos por la empresa que reporta.

Asimismo, se pueden emplear datos secundarios, incluyendo bases de datos de inventarios de ciclo de vida, datos promedios de la industria y datos financieros para la

estimación de emisiones. Este tipo de información es particularmente relevante para calcular emisiones del Alcance 3, ya que no siempre se tienen datos primarios.

Sugerimos revisar la explicación y el ejemplo sobre datos de actividad (diapositivas 49-51) de la presentación “Contabilización de emisiones de GEI”.

- Cuando se tienen plantas en otros países que usan combustibles, ¿se deben usar factores de emisión de cada país, o usar aquéllos del país en el que se encuentra la matriz?

Con la finalidad de que los inventarios sean lo más precisos posibles, de ser viable, se sugiere emplear factores de emisión específicos para el sitio, estado o país en el que se consumen los combustibles. Esto es debido a que la composición química de los combustibles puede variar entre países, generando emisiones diferentes durante su combustión. De forma similar, la matriz eléctrica de cada país es diferente, por lo que el factor de emisión de cada red será distinto. Sin embargo, en caso de no ser posible obtener factores de emisión específicos, se pueden utilizar factores de emisión globales o de algún país de referencia.

- Para los giros pecuarios, ¿en dónde se pueden consultar factores de emisión para emisiones derivadas de las excretas de animales de ganadería?

El Acuerdo que establece las particularidades técnicas y fórmulas para la aplicación de metodologías para el cálculo de emisiones de gases o compuestos de efecto invernadero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2015, cuenta con distintos factores de emisión, incluyendo aquellos relacionados con gestión del estiércol¹.

- Para proporcionar un factor de emisión a clientes por un producto o servicio ofrecido, ¿sólo se consideran los alcances 1 y 2 de la organización? ¿O se deben considerar los tres alcances?

En términos generales sólo se consideran los alcances 1 y 2. Sin embargo, sugerimos consultar el capítulo 5 del documento *Protocolo de GEI Corporate Value Chain (Scope 3) Accounting and Reporting Standard* del Protocolo de GEI, en el que se definen los límites mínimos que se deben reportar para cada categoría, así como el capítulo 8, donde se cubre el tema de asignación de emisiones.

- Al momento de comprar sus vuelos, la empresa elige la opción de pagar un adicional para compensar las emisiones por el vuelo directo con la aerolínea. ¿Aún así la empresa debe contemplar las emisiones dentro de su inventario?

Sí, se deben contabilizar y reportar las emisiones completas derivadas de los vuelos. La compensación de emisiones, bajo el Protocolo de GEI, no se puede restar de aquellas emisiones reportadas en el inventario. Las compensaciones se pueden mencionar dentro de una sección separada del reporte de emisiones de GEI, como información adicional, y sin que esas compensaciones se le resten a las emisiones totales reportadas para los

¹ Artículo 6, sección 23. Liga disponible en la sección de Referencias adicionales.

alcances 1, 2 y 3. Para más información, sugerimos revisar el capítulo 9 del Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte del Protocolo de GEI.

- La normatividad en México no comprende los conceptos de “límites” y “alcances”. ¿Qué otras diferencias se presentan entre la normatividad nacional y los requisitos del Protocolo de GEI?

La regulación mexicana y los requisitos del Protocolo de GEI no se excluyen mutuamente; una empresa puede reportar emisiones de GEI en el Registro Nacional de Emisiones (en caso de que aplique), y de forma simultánea realizar un inventario y reporte de emisiones de acuerdo con el Protocolo de GEI.

El Registro Nacional de Emisiones (RENE) establece que los establecimientos sujetos a reporte deben “elaborar el reporte de sus emisiones de GEI con un enfoque de control operacional, es decir, de todas las operaciones sobre las cuales tenga control y de acuerdo con los preceptos siguientes:

Si pertenecen al sector energía o industria, las emisiones se reportarán por instalación. Para esto, se debe considerar lo establecido en el punto 2.3 de este apartado. En el caso de los sectores transporte, comercio y servicios, residuos y agropecuario las emisiones se reportarán de forma consolidada, es decir, considerando el conjunto de todas las instalaciones, sucursales y almacenes, incluyendo fuentes móviles, así como las emisiones directas e indirectas.”²

Existen algunas diferencias entre los requisitos de la normatividad mexicana y los establecidos por el Protocolo de GEI. En el Anexo V de la presentación “Contabilización de emisiones de GEI” se encuentra disponible una tabla comparativa sobre requisitos del Registro Nacional de Emisiones (RENE) y del Protocolo de GEI.

- Para adherirse a la Iniciativa de Objetivos Basados en la Ciencia, ¿es necesario realizar los inventarios de acuerdo con los lineamientos establecidos por Protocolo de GEI?

Sí. Si una empresa está interesada en establecer objetivos basados en la ciencia, debe calcular su inventario de emisiones de acuerdo con los estándares del Protocolo de GEI, incluyendo el Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte, y el *Corporate Value Chain (Scope 3) Accounting and Reporting Standard* en caso de que aplique.

²Punto 2.2 de la Guía Rápida para el registro de las emisiones de CyGEI (Anexo 5.1 de la Guía de usuario RENE). Disponible [aquí](#).

Alcances 1 y 2

- ¿Cuál es la diferencia entre energía renovable y energía limpia? ¿El factor de emisión cero aplica para todas las energías limpias?

En México, la Secretaría de Energía (SENER) establece que las energías renovables son aquellas “cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por el ser humano, que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica, y que al ser generadas no liberan emisiones contaminantes”³. El viento, la radiación solar, la energía oceánica, el calor de yacimientos geotérmicos y el movimiento del agua se consideran fuentes de energía renovable.

En cuanto a energías limpias, la Ley de la Industria Eléctrica⁴ las define como las “fuentes de energía y procesos de generación de electricidad cuyas emisiones o residuos, cuando los haya, no rebasen los umbrales establecidos en las disposiciones reglamentarias”. Es decir, incluyen tanto energías renovables como no renovables. Entre las energías limpias no renovables, se consideran la cogeneración eficiente, la energía generada mediante la combustión de hidrógeno, la energía nucleoelectrónica.

El factor de emisión de cero solamente aplica para fuentes de energía renovable, ya que no generan emisiones de GEI durante su operación. El gas natural empleado en cogeneración es clasificado como “limpio” por la legislación mexicana, pero al tener emisiones asociadas a la combustión del mismo, sus factores de emisión serán mayores a cero.

- Siguiendo el Protocolo de GEI ¿debo hacer el cálculo de emisiones derivadas de consumo de energía eléctrica para alcance 2 empleando el factor de emisión de la red eléctrica local, aunque use energías limpias?

Sí. El Protocolo de GEI solicita que, cuando sea posible, se realice la contabilización y reporte de emisiones derivadas del consumo de electricidad empleando el método basado en mercado y el método basado en ubicación de forma simultánea.

Sugerimos revisar la explicación y el ejemplo sobre emisiones de alcance 2 (diapositivas 21 y 22) de la presentación “Contabilización de emisiones de GEI”.

- Para medios de transporte, ¿se deben considerar los modelos de vehículos para el factor de emisión?

Dependerá de los datos de actividad disponibles y de la forma en la que se calcularán las emisiones. Las emisiones asociadas con operaciones de transporte pueden calcularse con base en el consumo de combustibles. En ese caso, los factores de emisión a emplear

³ SENER. Glosario, Inventario nacional de energías renovables. Disponible [aquí](#).

⁴ Artículo 3, fracc. XXII de la Ley de la Industria Eléctrica, disponible [aquí](#).

deben ser aquéllos asociados a cada tipo de combustible, independientemente del peso vehicular o modelo.

También es posible calcular emisiones a partir de distancias recorridas. En ese caso, se puede estimar el consumo de combustibles a partir del rendimiento de cada vehículo (km/L) o utilizar factores de emisión genéricos por tipo de vehículo (por ejemplo, camión remolque, tractocamión rígido o articulado) y combustible que emplea (diésel, gasolina).

- Si la empresa cuenta con vehículos arrendados, y paga por el combustible, ¿debe incluir las emisiones derivadas de la combustión móvil dentro del alcance 1?

Dependerá del enfoque seleccionado para la determinación de los límites organizacionales, así como del control que posea sobre los vehículos. Si la empresa emplea el enfoque de control operacional, debe incluir las emisiones dentro del alcance 1.

En cambio, si se emplea el enfoque de participación accionaria o control financiero, la empresa deberá incluir las emisiones derivadas del consumo de combustible de estos vehículos en su alcance 3 (Categoría 8).

Sugerimos revisar el ejemplo sobre activos arrendados (diapositiva 36) de la presentación “Contabilización de emisiones de GEI” y el Apéndice A del *Corporate Value Chain (Scope 3) Accounting and Reporting Standard* del Protocolo de GEI.

- Si se tiene un camión empleado para entrega de producto final a un centro de venta, o transporte de materia prima a la fábrica, ¿se consideraría parte del alcance 1?

Dependerá de si el camión es propiedad o es controlado por la empresa que está realizando el reporte, y el enfoque seleccionado para determinar límites organizacionales. Para más detalles consultar el capítulo 5 del documento *Protocolo de GEI Corporate Value Chain (Scope 3) Accounting Reporting Standard* del Protocolo de GEI.

- Si en una planta se realiza cogeneración de energía eléctrica para uso interno, ¿cómo se podría determinar el factor de emisión? ¿Existe alguna guía?

El Acuerdo que establece las particularidades técnicas y fórmulas para la aplicación de metodologías para el cálculo de emisiones de gases o compuestos de efecto invernadero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2015, establece metodologías de cálculo de emisiones en función de las actividades desarrolladas, incluyendo la generación de electricidad o energía térmica.

- ¿Cómo se contabilizan las emisiones de CO₂ proveniente de reactores biológicos, o de fermentación de materia orgánica en plantas de tratamiento?

De ser posible, se debe contar con algún medidor que permita conocer la cantidad de emisiones de GEI generadas por reactores biológicos y plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR). Así la empresa tendría disponible información primaria sobre las emisiones derivadas de estos procesos.

En otro caso, se sugiere emplear información secundaria para estimar las emisiones generadas. Algunas fuentes de información pueden ser estudios o publicaciones relevantes. Por ejemplo, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) ha publicado directrices para la estimación de emisiones de GEI provenientes del tratamiento de aguas residuales.

Asimismo, como se mencionó anteriormente, el Acuerdo que establece las particularidades técnicas y fórmulas para la aplicación de metodologías para el cálculo de emisiones de gases o compuestos de efecto invernadero, indica metodologías de cálculo de emisiones en función de las actividades desarrolladas, incluyendo tratamiento de aguas residuales.

- ¿La reducción resultante de sustituir combustibles fósiles por biomasa impacta el inventario de emisiones?

Dependerá del consumo total de combustibles fósiles y de biomasa, que a su vez está relacionado con el contenido energético de cada combustible. También dependerá del factor de emisión asociado a cada tipo de combustible. Asimismo, se debe mencionar que las emisiones directas de CO₂ provenientes de fuentes biogénicas (CO₂ derivado de la quema de biomasa o biocombustibles) se deberán reportar de manera independiente de las emisiones de los alcances.

- ¿Cómo se contabilizan las emisiones de proceso para distintos sectores?

Sugerimos revisar guías específicas del Protocolo de GEI para cada sector, o bien de asociaciones industriales. El capítulo 6 del Protocolo de GEI indica que “empresas industriales pueden enfrentarse a un mayor rango de enfoques y metodologías. Deben buscar orientación en las guías para sectores específicos en el sitio web del Protocolo de GEI (actualmente están disponibles las del sector aluminio, cemento, pulpa y papel, hierro y acero, forestal, etc.) o en sus asociaciones industriales (Instituto Internacional del Aluminio, Instituto Internacional del Hierro y el Acero, Instituto Americano del Petróleo, Iniciativa para la Sustentabilidad de la Industria del Cemento del WBCSD, Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación Ambiental, etc.).”

En México, existe el Acuerdo que establece las particularidades técnicas y las fórmulas para la aplicación de metodologías para el cálculo de emisiones de gases o compuestos de efecto invernadero, publicado en el Diario Oficial de la Federación por SEMARNAT, donde se describen factores de emisión para múltiples procesos industriales de distintos sectores.

- Si el proceso principal que se lleva a cabo en la empresa es soldadura, donde se cuentan aproximadamente 15 sistemas de extracción, ¿se haría el cálculo por cada emisión y la suma de éstas, además de contemplar las emisiones de un horno de pintura y de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR)?

Para alcance 1, sí. Se deben contabilizar las emisiones generadas por cada uno de los sistemas de extracción, así como por el horno y la planta de tratamiento de aguas

residuales. Los cálculos pueden variar en función de la información disponible y el proceso que se está realizando. Además, se deben considerar otras posibles fuentes de emisión, incluyendo emisiones fugitivas de refrigerantes, de sistemas o equipos de supresión de incendios y la liberación de gases industriales.

Como recordatorio, siguiendo los requisitos establecidos en el Estándar Corporativo de Contabilización y Reporte del Protocolo de GEI, se deben reportar por separado las emisiones de cada uno de los alcances, y de cada uno de los GEI tanto en toneladas métricas de cada gas como en toneladas métricas de CO₂ equivalente (CO₂e).

- ¿Se deben considerar las emisiones derivadas de incinerar residuos?

Sí, es necesario calcular y reportar emisiones derivadas de la combustión de los residuos. Dependiendo del enfoque utilizado para determinar límites, si la incineración se realiza en instalaciones propias o controladas por la empresa, estas emisiones se consideran dentro del alcance 1. En cambio, si los residuos generados por las operaciones propias o bajo control de la empresa se envían a un tercero para su disposición y tratamiento (en este caso, incineración), las emisiones forman parte del alcance 3 (Categoría 5).

- En el caso de residuos impregnados con hidrocarburos, el tratamiento lo realiza un tercero. ¿Se deben incluir las emisiones derivadas del tratamiento en el inventario de la empresa que reporta?

Ya que el tratamiento lo realiza un tercero en instalaciones que no son propiedad ni están bajo control de la empresa que reporta, las emisiones derivadas se deben contabilizar dentro del alcance 3, específicamente en la Categoría 5 (Residuos generados por las operaciones).

Alcance 3

- ¿La contabilización de emisiones del alcance 3 no implica el riesgo de duplicar la contabilidad de emisiones?

De acuerdo con el Protocolo GEI, por definición, las emisiones de alcance 3 se producen a partir de fuentes que son propiedad o están controladas por otras entidades de la cadena de valor de una empresa; por ejemplo, proveedores de materiales, arrendatarios y arrendadores, franquiciados, minoristas, empleados, clientes, entre otros. Los alcances se definen para garantizar que dos o más empresas no contabilicen la misma emisión dentro del alcance 1 o el alcance 2. Al categorizar adecuadamente las emisiones como alcance 1, 2 o 3, las empresas evitan la doble contabilización dentro del **alcance 1 y alcance 2**.

La doble contabilización dentro del alcance 3 ocurre cuando dos entidades en la misma cadena de valor contabilizan las emisiones de alcance 3 de una sola fuente de emisión, por ejemplo, si un fabricante y un minorista contabilizan las emisiones de alcance 3 resultantes del transporte tercerizado de bienes entre ellos. Este tipo de doble contabilización es una parte inherente de la contabilización del alcance 3. Cada entidad de la cadena de valor tiene algún grado de influencia sobre las emisiones y reducciones. La contabilización del alcance 3 facilita la acción simultánea de múltiples entidades para reducir las emisiones en toda la sociedad.

- ¿Es obligatorio contabilizar y reportar emisiones del alcance 3?

El Alcance 3 es de carácter voluntario para temas de reporte de acuerdo con el Protocolo de GEI. En cuanto a iniciativas nacionales e internacionales, el alcance 3 no suele ser requerido como obligatorio; sin embargo, esto dependerá de los requisitos de cada iniciativa o programa.

Algunos programas sí requieren como mínimo un screening del alcance 3. Tal es el caso de los requisitos para el establecimiento objetivos basados en la ciencia (SBT): la Iniciativa de Objetivos Basados en la Ciencia (SBTi) solicita que como mínimo se realice un *screening* del alcance 3 para que los objetivos de una empresa puedan ser validados.

Existe una excepción para PyMES⁵: la SBTi ha establecido un proceso de validación específico para este tipo de empresas en el que solo se requiere establecer objetivos para los alcances 1 y 2.

- Para evaluar el alcance 3, ¿es necesario considerar las 15 categorías, o se pueden considerar sólo algunas?

Antes de contabilizar las emisiones de alcance 3, las empresas deben considerar qué objetivo o metas comerciales pretenden alcanzar con su inventario. Dependiendo de esto,

⁵ La SBTi define una PyME como una empresa independiente, no subsidiaria, con menos de 500 empleados.

la empresa podrá considerar contabilizar todas las categorías aplicables a las operaciones de la empresa o sólo algunas que sean relevantes para la misma.

Si la empresa desea establecer objetivos basados en la ciencia y que éstos sean validados por la SBTi, de acuerdo con los Criterios y Recomendaciones de la Iniciativa SBT versión 4.1, publicados en abril 2020:

C16 – Estimación de alcance 3: Las empresas deben completar una estimación de Alcance 3 para cada una de las categorías relevantes y obligatorias del alcance 3 con el fin de determinar su importancia conforme al documento *Corporate Value Chain (Scope 3) Accounting and Reporting Standard*.

C17 – Requisitos para poder establecer un objetivo de alcance 3: Si las emisiones de alcance 3 relevantes y obligatorias, emitidas por una empresa equivalen o sobrepasan el 40% de las emisiones totales de alcances 1, 2 y 3, es necesario contar con un objetivo de alcance 3. Todas las empresas involucradas en la venta o distribución de gas natural y/o cualquier otro producto de combustibles fósiles deberán establecer objetivos de alcance 3 para el uso de los productos que comercializan, independientemente del porcentaje de dichas emisiones comparadas con el total de emisiones de alcances 1, 2 y 3 de la empresa.

C18 – Límite: Las empresas deben establecer uno o más objetivos de reducción de emisiones y/o objetivos de involucramiento de proveedores y/o clientes, con la finalidad de cubrir por lo menos, 2/3 del total de emisiones obligatorias de alcance 3, en cumplimiento con lo establecido en el documento *Protocolo de GEI Corporate Value Chain (Scope 3) Accounting and Reporting Standard*.

- Para establecer objetivos basados en la ciencia, ¿se debe incluir el alcance 3? ¿Qué categorías son obligatorias a considerar en alcance 3 para establecer objetivos basados en la ciencia?

Si las emisiones del alcance 3, relevantes y obligatorias, emitidas por una empresa equivalen a o sobrepasan el 40% de las emisiones totales de los alcances 1, 2 y 3, sí se debe establecer un objetivo para el alcance 3.

La Iniciativa no especifica la contabilización y reporte de emisiones de ninguna categoría en particular del alcance 3 como requisito obligatorio, únicamente menciona que se deben incluir las emisiones que formen parte del límite mínimo establecido para cada categoría de acuerdo con el documento *Protocolo de GEI Corporate Value Chain (Scope 3) Accounting and Reporting Standard*. La empresa debe hacer un screening inicial de emisiones del alcance 3 como mínimo, y verificar si éstas equivalen o sobrepasan el 40% de las emisiones totales de los alcances 1, 2 y 3.

- ¿Los inversionistas necesitan considerar en su inventario del alcance 3 el inventario de las empresas que hicieron dichas emisiones?

Dependiendo de cómo se hayan definido los límites organizacionales del inventario, la empresa que reporta, en este caso el inversionista, deberá incluir en su alcance 3 las emisiones asociadas a la operación de sus inversiones (incluidas inversiones de capital y deuda y financiamiento de proyectos) en el año de reporte, no incluidas en su alcance 1 o alcance 2. En este caso, las emisiones deberán ser incluidas dentro de la Categoría 15 de inversiones y representarán las emisiones de alcance 1 y alcance 2 de las operaciones en las que se invirtió.

Existen particularidades para cada tipo de inversión financiera; para más información sugerimos consultar el capítulo 5 del documento *Protocolo de GEI Corporate Value Chain (Scope 3) Accounting and Reporting Standard*, y la Categoría 15 de la Guía técnica para el cálculo de emisiones del alcance 3, del Protocolo de GEI.

Referencias adicionales

- Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte del Protocolo de GEI. Disponible en:
 - [Español](#)
 - [Inglés](#)
- *GHG Protocol Corporate Value Chain (Scope 3) Accounting and Reporting Standard*, del Protocolo de GEI. Disponible en [inglés](#).
- Guía para el cálculo de emisiones del alcance 2, del Protocolo de GEI. Disponible en [inglés](#).
- Guía técnica para el cálculo de emisiones del alcance 3, del Protocolo de GEI. Disponible en [inglés](#).
- Factor de emisión del Sistema Eléctrico Nacional para 2020, publicado por SEMARNAT. Disponible [aquí](#).
- Acuerdo que establece las particularidades técnicas y las fórmulas para la aplicación de metodologías para el cálculo de emisiones de gases o compuestos de efecto invernadero (2015). Disponible [aquí](#).
- Calculadora de emisiones del Registro Nacional de Emisiones (RENE). Disponible [aquí](#).
- Valores de potencial de calentamiento global (GWP):
 - Resumen técnico del Informe del Grupo de trabajo I: “Base de ciencia física” para el Cuarto Informe de Evaluación del IPCC (AR4), páginas 34 y 35. Disponible en español [aquí](#).
 - Capítulo 5 del Informe del Grupo de trabajo I: “Base de ciencia física” para el Quinto Informe de Evaluación del IPCC (AR5), páginas 73 a 79. Atención: sólo disponible en inglés [aquí](#).
- Herramientas de cálculo del Protocolo de GEI, disponibles [aquí](#). A excepción de la Herramienta para la Estimación de GEI para el sector productivo de Celulosa y Papel de México, todas se encuentran disponibles sólo en inglés.

Módulo 2: Introducción a la Iniciativa Objetivos Basados en Ciencia (SBT)

Preguntas generales: Introducción a la Iniciativa SBT

- ¿Cuántas empresas hay en México con objetivos SBT aprobados?

A la fecha, 10 empresas mexicanas se han comprometido con la Iniciativa SBT de las cuales 3 tienen objetivos validados. Para más información, sugerimos revisar la página de la Iniciativa [SBT](#).

- ¿Se auditan los objetivos por alguna institución?

Los objetivos son revisados y aprobados por el equipo de validación de la Iniciativa. Una vez hecho público el objetivo, la Iniciativa no realiza una auditoría como tal para evaluar el avance. Sin embargo, sí se solicita a las empresas que reporten sus avances de manera pública. En este momento, la Iniciativa está desarrollando un sistema de Monitoreo y Seguimiento más formal para hacer más transparente esta información.

- ¿Cómo se cuida el balance de las reducciones de alcance 3 buscando no generar un doble conteo?

La diferencia entre los alcances 1, 2 y 3 se define para garantizar que dos o más empresas no contabilicen las mismas emisiones. La doble contabilización dentro del alcance 3 ocurre cuando dos entidades en la misma cadena de valor contabilizan las emisiones de alcance 3 de una sola fuente de emisión, por ejemplo, si un fabricante y un minorista contabilizan las emisiones resultantes del transporte tercerizado de bienes entre ellos.

Al categorizar adecuadamente las emisiones, las empresas pueden evitar la doble contabilización. Sin embargo, se debe trabajar de la mano con sus proveedores dentro de su toda su cadena de valor, con el objetivo que se pueda identificar el porcentaje de las emisiones indirectas que se derivan de operaciones o actividades que están controladas por otra empresa, pero que corresponden a su organización. Para más información acceda a la página web del [Protocolo de GEI](#).

- La reducción de emisiones de carbono que mencionan son emisiones equivalentes de CO₂, ¿se puede incluir otro tipo de GEI?

Sí. La Iniciativa SBT contempla todos los GEI establecidos como relevantes por el Protocolo de GEI, medidos en CO₂ equivalente.

- ¿Se ha dado el caso que una empresa ajuste la velocidad o ambición de la meta?
¿Existe algún mecanismo para hacerlo?

Sí. Hay empresas que han empezado con sus metas alineadas por debajo de los 2 grados y posteriormente hacen los ajustes necesarios para realinear la meta y se comprometen

con el escenario de 1.5 grados. A través de la plataforma pueden hacer las modificaciones.

- ¿En el alcance tres se deben incluir todas las categorías?

Las emisiones del alcance 3 son consecuencia de las actividades de la empresa, pero ocurren en fuentes que no son propiedad ni están controladas por la empresa. Si el alcance 3 es superior al 40% de las emisiones totales, se debe proporcionar un inventario de emisiones que incluya las categorías que sean relevantes para su empresa. Para más información acceda a la página web del [Protocolo de GEI](#).

- ¿Cuál es el criterio para definir las categorías relevantes para alcance 3?

Siguiendo los criterios establecidos por el Protocolo de GEI, las categorías pueden ser relevantes por varias razones:

1. Representan un porcentaje alto con respecto a las emisiones de los alcances 1 y 2 de la empresa.
2. Contribuyen a la exposición de riesgo de GEI de la empresa.
3. Son consideradas críticas por actores clave (retroalimentación de clientes, proveedores, inversionistas o sociedad civil).
4. Existen reducciones potenciales de emisiones que pueden ser llevadas a cabo o influenciadas por la empresa.

Para más información, acceda a la página web del [Protocolo de GEI](#).

- ¿En dónde se descarga la Carta Compromiso?

Puede descargar la carta compromiso para *Business Ambition for 1.5°* en el siguiente link: [Carta de compromiso](#).

- ¿Tiene algún costo el proceso de fijación y seguimiento de target?

El proceso de definir un objetivo basado en la ciencia no tiene costo. El proceso de validación tiene un costo de recuperación de 5 mil dólares.

- ¿Se puede elegir inicialmente el objetivo estándar y, en su caso, evolucionar posteriormente a BA for 1.5?

La Iniciativa SBT ya no acepta objetivos de temperatura "muy por debajo de 2°C". Para más información consulte: [Noticias SBT](#).

- Si nos comprometemos al net-zero, ¿también se debe incluir el Scope 3?

Si las emisiones del alcance 3 de su organización abarcan un porcentaje considerable, sí. Además, es requisito que si el alcance 3 es un 40% o más de las emisiones totales de la empresa, debe incluirse en la meta.

- ¿Existe algún límite en cuanto al acceso a la información de la página?

Toda la información de la página SBT es pública.

- ¿Qué pasa si no se cumple con los objetivos? ¿Existe alguna penalización?

No existe penalización por parte de la Iniciativa.

- ¿Las guías son gratuitas o tienen algún costo?

Son gratuitas y están disponibles para cualquier persona que ingrese a la página web de SBTi.

- ¿Cuál es el periodo de reporte de avance?

El reporte de emisiones se debe hacer anualmente. Las empresas deberán presentar públicamente su inventario total de emisiones de GEI y el progreso que han logrado frente a sus objetivos.

- ¿Cuál es el monto del pago correspondiente?

La cuota de validación es de 5 mil dólares.

- ¿En qué tiempo debemos de definir los objetivos?

Una vez que una empresa se compromete con la Iniciativa tiene un plazo de 24 meses para someter su objetivo a validación.

- Para la medición de GEI, ¿es válida cualquier plataforma o método?

Se requiere que los inventarios de emisiones sigan los lineamientos y requerimientos establecidos en el Protocolo de GEI. Sugerimos acceder a la página web del [Protocolo de GEI](#) para descargar las normas y obtener más información.

- ¿Cuáles son los años base predefinidos?

No hay un año base predefinido, dependerá de la disponibilidad que tenga la empresa de un inventario de emisiones confiable y completo para tomar como año base.

- ¿La divulgación se debe dar por medio de la plataforma y a mis partes interesadas?

No existen requisitos específicos en cuanto a dónde se debe publicar el inventario, siempre y cuando se realice de manera pública. Algunas recomendaciones incluyen: informes anuales, informes de sustentabilidad, el sitio web de la empresa y/o en el cuestionario anual de CDP.

- Si no se concluye el proceso en dos años, ¿la empresa se puede volver a inscribir?

Sí, pero debe empezar de nuevo el proceso.

- Toda la página SBT está en inglés. ¿No tiene su símil en español?

Por el momento no hay un símil en español, pero sí existen algunos reportes traducidos al español.

- ¿Hay algún periodo límite para el año base? ¿Puede ser 2017?

Las empresas deben establecer un año base para rastrear el desempeño de las emisiones de manera consistente y significativa durante el período objetivo.

Las siguientes consideraciones son importantes para seleccionar un año base.

1. Los datos de emisiones del alcance 1, 2 y 3 son verificables y recientes.
2. El año base debe ser representativo del perfil de GEI típico de la empresa.

3. El año base debe elegirse de manera que el objetivo tenga suficiente ambición prospectiva.
4. El año base no debe ser anterior a 2015.

Más información en [The SBTi Net-Zero Manual & Criteria](#).

- ¿En dónde se encuentra la guía para el cálculo de emisiones?

Puede encontrar información sobre la elaboración de inventarios en la página web del [Protocolo de GEI](#).

- ¿Hasta qué número de colaboradores se considera PyMEs una empresa?

Con el fin de la validación de objetivos por parte del SBTi, se define una PyME como una empresa independiente, no subsidiaria, y con menos de 500 empleados.

- ¿Los 5,000 dólares son por cada empresa o es por el grupo?

Sugerimos revisar la siguiente liga para obtener más información sobre el proceso, pagos y tarifas: [SBT-FAQ](#).

- ¿Existe una guía de los puntos que se deben publicar en el Inventario de emisiones para partes interesadas?

Cada año, las empresas deberán presentar públicamente su inventario total de emisiones de GEI y el progreso que han logrado frente a sus objetivos. Puede encontrar información sobre la elaboración de inventarios en la página web del [Protocolo de GEI](#).

- ¿Hay un límite de años hacia atrás para establecer la línea base?

El inventario de GEI más reciente no debe haber sido completado antes de los dos años previos al año de presentación del objetivo ante la Iniciativa. Además, el año base no debe ser anterior a 2015.

- ¿Hay incentivos fiscales en México para empresas con SBT?

No.

- ¿Puedo presentar un objetivo ya usado para Principios de Banca Responsable en esta iniciativa?

Se puede presentar cualquier objetivo siempre y cuando cumpla con los criterios de SBTi.

- ¿Existe alguna regulación que limite el uso de ciertos combustibles fósiles, como el combustóleo?

Sí, el impuesto al carbono en México regula el uso de algunos combustibles fósiles. Éste fue aprobado en la Reforma Fiscal presentada en 2013 y aplicado desde enero de 2014. Para más información se sugiere revisar el siguiente documento: [Impuesto al Carbono](#).

- ¿Qué otros combustibles entran dentro de la regulación del impuesto al carbono?

La lista de combustibles fósiles aplicables al impuesto pueden verse en la Tabla 1 del siguiente documento: [Impuesto al Carbono](#).

- ¿Para qué se utiliza lo que se recauda de los impuestos sobre el carbono?

Todos los ingresos derivados de la recaudación del impuesto al carbono en México van directamente al presupuesto general del país y no están etiquetados para uso específico. Más información: [Impuesto al Carbono](#).

- ¿Cuál es el término más correcto para utilizar: sustentabilidad o sostenibilidad?

El término sustentable, hace referencia a un conjunto de argumentos, recursos o procesos para dar respuesta o defender a una interrogante. En cuanto al desarrollo, se entiende como sustentable todo lo que incluye procesos para preservar los recursos naturales. En el caso del desarrollo sostenible, se refiere a un proceso de un avance social y económico que asegure a los seres humanos una vida sana y productiva, pero que no comprometa la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades. Más información: [Diferencia entre Sustentable y Sostenible](#).

- ¿Qué sistema de gestión tienen para ayudar a definir los objetivos SBT?

Se sigue un proceso de cinco pasos para establecer objetivos basados en la ciencia y que su empresa pueda demostrar su liderazgo climático al reducir las emisiones de gases de efecto invernadero:

1. Compromiso: enviar una carta que establezca su intención de establecer un objetivo basado en la ciencia
2. Desarrollo: trabajar en un objetivo de reducción de emisiones en línea con los criterios de SBTi
3. Envío: presentar su objetivo al SBTi para una validación completa
4. Comunicación: anunciar su objetivo e informe a sus partes interesadas
5. Divulgación: informar sobre las emisiones de toda la empresa y realizar un seguimiento del progreso del objetivo anualmente

Para mayor detalle de cada paso consulte la [Guía paso a paso](#).

- ¿Qué pasa si se trabaja con las normas ISO 14064 o la 14001? ¿También ayuda?

Alinearse con las Normas ISO puede facilitar a su organización el diseño, desarrollo y gestión de inventarios de GEI, e información que solicita la Iniciativa.

- ¿Cuáles son algunos ejemplos de proyectos exitosos de reducción de emisiones?

En el Ambiciómetro hemos incluido algunos ejemplos:

- Bimbo ha establecido el objetivo de incorporar mil vehículos eléctricos en su flota corporativa por año hasta 2025. La evolución del proyecto ha pasado de reconversiones en unidades de viejos chasis al desarrollo de vehículos nuevos que pueden soportar una tonelada de mercancías y recorrer 70 km. Después de la inversión inicial que realizó, Bimbo ya ha comenzado a percibir algunos beneficios económicos de esta iniciativa, como una disminución de hasta diez veces en el costo operativo, la exención al pago de tenencia y al programa “Hoy no circula”.
- Coca-Cola FEMSA se comprometió a que el 85% del total de la energía eléctrica de sus operaciones en México proviniera de fuentes renovables en 2020. Para

lograr esta meta, la empresa ha cerrado al menos cuatro contratos con proveedores de energía renovable, los cuales fueron celebrados en 2012 (10 MW), 2015 (20 MW), 2016 (40 MW) y en 2018 (200 MW). Además, en 2019 se contempló sumar un mayor porcentaje de energía eólica proveniente del Parque Energía Eólica del Sur, en Oaxaca, que abastecerá a 13,800 puntos de carga y, el Parque Eólico San Matías, en Baja California, que abastecerá a los puntos de carga del noreste del país. Con estas acciones, farmacias, tiendas OXXO, plantas de manufactura y centros de distribución ya operan con energía renovable.

- Mahindra Group. En enero de 2018, en el marco del Foro Económico Mundial en Davos (Suiza), el director general de la compañía india Mahindra Group lanzó un reto a todas las empresas del mundo para fijar metas de reducción de emisiones basadas en ciencia. En la actualidad, 17 compañías del conglomerado indio se han comprometido con la Iniciativa Science Based Targets. De ellas, 3 tienen un objetivo alineado con los 1.5°C, 3 fijaron objetivos muy por debajo de los 2°C y 2 empresas establecieron objetivos alineados a un escenario de 2°C. Adicionalmente, Mahindra Group tiene el compromiso de ser carbono neutral para 2040, haciendo especial énfasis en estrategias de reducción de emisiones como la eficiencia energética, el uso de energía renovable y la utilización de sumideros de carbono.
- Walmart México y Centroamérica se han sumado al Proyecto Gigatón de Walmart Inc., a través del cual se solicita a sus principales proveedores que reporten las emisiones generadas por el volumen de negocio que tienen con Walmart México. El objetivo es reducir mil millones de toneladas de CO₂e en la cadena de abastecimiento global para 2030.
- Grupo Modelo, compañía perteneciente al conglomerado Ab InBev, estableció metas de intensidad de reducción de emisiones del 25% por bebida a lo largo de la cadena de valor (alcance 1, 2 y 3) para 2025, en comparación con el año 2017. Esta meta está basada en ciencia y validada por la Iniciativa SBT. Se considera al alcance 3 como el de mayor impacto en su huella de carbono, dado que cubre logística, refrigeradores y material de empaque. En cuanto a las metas de energía, la empresa tiene el cometido de consumir el 100% de su energía de fuentes renovables para 2025. Así, Grupo Modelo busca lograr su objetivo a través de energía solar o eólica, excluyendo la energía hidroeléctrica (menos de 20 MW).

- ¿Cómo se alinea la construcción de la refinería de Dos Bocas con los compromisos de México en materia de cambio climático?

No se alinea. Más del 60% de las emisiones de GEI de México provienen del sector energía por lo que se requiere una transición acelerada hacia energías renovables.

- ¿Se tiene una estimación del efecto de la reforma energética, de cómo va impactar al logro de estos objetivos de reducción?

No existen estimaciones oficiales.

Referencias adicionales

- Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte del Protocolo de GEI. Disponible en:
 - [Español](#)
 - [Inglés](#)
- *GHG Protocol Corporate Value Chain (Scope 3) Accounting and Reporting Standard*, del Protocolo de GEI. Disponible en [inglés](#).
- Guía técnica para el cálculo de emisiones del alcance 3, del Protocolo de GEI. Disponible en [inglés](#).
- Calculadora de emisiones del Registro Nacional de Emisiones (RENE). Disponible [aquí](#).
- Herramientas de cálculo del Protocolo de GEI, disponibles [aquí](#). A excepción de la Herramienta para la Estimación de GEI para el sector productivo de Celulosa y Papel de México, todas se encuentran disponibles sólo en inglés.

Módulo 3: La Iniciativa SBT a detalle

Sesión 1

- ¿La tendencia actual a qué escenario nos lleva? ¿Cuál es la línea base (año) del incremento de 1.5°?

Con las políticas actuales, el Climate Action Tracker proyecta que lleguemos a un escenario de 2.9°C de calentamiento. Los esfuerzos por limitar el incremento de temperatura en 1.5°C se basan en los niveles pre-industriales.

- ¿Hay algún escenario de disminución de emisiones en particular para el sector agropecuario?

La Iniciativa SBT está desarrollando un proyecto para dar lineamientos y guías específicos para este sector. Además, a nivel internacional existen escenarios para este sector en específico.

- ¿A qué se refiere el concepto de convergencia de intensidad?

Los métodos de la Iniciativa SBT, utilizan dos enfoques principales para distribuir emisiones a nivel empresarial:

- 1. Convergencia:** todas las empresas dentro de un sector reducen la intensidad de sus emisiones a un valor común en un cierto año conforme lo dicte una trayectoria global de emisiones (p. ej., la intensidad de emisiones de todas las empresas de electricidad converge en un máximo de 29 g CO₂e por kWh de electricidad para 2050). El nivel de responsabilidad de reducción que se le exige a una empresa varía dependiendo de su intensidad de carbono inicial y su tasa de crecimiento en relación con las demás empresas dentro del mismo sector, así como de la intensidad de las emisiones de todo el sector compatible con la ruta global de emisiones. El enfoque de convergencia sólo se puede utilizar para escenarios de emisiones específicos de un sector y con métricas de intensidad física (p. ej., toneladas de GEI por tonelada de producto o MWh generados).
- 2. Contracción:** todas las empresas reducen sus emisiones absolutas o su intensidad económica de emisiones (p. ej., toneladas de GEI por unidad de valor agregado) al mismo ritmo, independientemente del rendimiento inicial de sus emisiones, y no tienen que converger en un nivel de emisiones común. El enfoque de contracción puede utilizarse para escenarios de emisiones sectoriales o globales.

- ¿La Iniciativa da el presupuesto al carbono que tenemos que usar como base para calcular las metas de la empresa?

No, la Iniciativa comunica el presupuesto de carbono determinado en los escenarios que utiliza. Las empresas no tienen que meterse en los detalles y cálculos de los presupuestos

de carbono porque la Iniciativa los traduce en parámetros muy sencillos que se pueden utilizar para calcular la reducción de metas de emisiones.

- ¿Dónde podemos consultar el Sector Based Approach de cada sector (Transporte)?
En la siguiente liga: <https://sciencebasedtargets.org/resources/?p=resources>.

- ¿Hay un año base recomendado?

La Iniciativa recomienda utilizar como año base el año más reciente del que se tenga información completa, principalmente porque refleja la situación actual de la empresa y los métodos más actuales de contabilidad. El objetivo de los lineamientos SBT es que las empresas se comprometan a un camino de descarbonización y se espera que este se cumpla a partir de que se fijen las metas y no a partir de lo que ya se ha hecho anteriormente.

- ¿En qué año se lograría el net zero?

Los escenarios que son consistentes con 1.5°C alcanzan emisiones netas cero a partir de 2050 y los escenarios consistentes con WB2°C, alcanzan emisiones netas cero a 2070. Es importante tomar en cuenta que no todos los sectores se pueden descarbonizar al mismo tiempo debido a las tecnologías disponibles.

- Tomando de ejemplo que la reducción fue 4.2%, ¿ésa es base para la reducción acumulada para 10 años, o cada año debe haber una reducción de 4.2% en base al periodo anterior?

Esto significa que en 10 años se tiene que disminuir 42% entre el 2020 y 2030.

- ¿Las tasas mostradas por cada escenario ya son tasas fijas? ¿Se pueden consultar en algún documento?

Sí, son fijas y todo el desarrollo de cómo se llegó a estas tasas está en el documento "Fundamentos para el Establecimiento de Objetivos Basados en la Ciencia". También se pueden ver de manera más práctica en la herramienta SBT.

- ¿Dónde puede haber conocimiento global o ideas globales del "cómo" lograr los objetivos?

Algunas fuentes de referencia útiles pueden ser:

- Las rutas de descarbonización que publica la Agencia Internacional de Energía
- Las rutas de descarbonización para los principales sectores económicos desarrolladas por la *Energy Transition Commission*.
- La propia Iniciativa SBT cuenta con diversos casos de estudio de empresas en distintos sectores que ya adoptaron objetivos basados en ciencia y que pueden ser una buena referencia de cómo se implementan y traducen estas metas.

- ¿Dónde conocer los valores sectoriales?

La mejor fuente es la herramienta SBT ya que contiene información a nivel sectorial y empresarial. Considerando que el cálculo de la intensidad de carbono depende de factores endógenos de la empresa, se necesita ingresar la información de perfil de emisiones actual y el crecimiento de la empresa.

- ¿Qué es la reducción de intensidad económica interanual del 7% en alcance 3?

El método GEVA, presentado por Jorge Randers en 2012, iguala un presupuesto de carbono al PIB mundial total y la asignación de emisiones de una empresa se determina por su beneficio bruto, dado que la suma total del beneficio bruto de todas las empresas a nivel mundial equivale al PIB mundial. Randers señala que si todas las naciones (o empresas) redujeran sus emisiones por unidad de PIB (valor agregado) en un 5% al año, las emisiones globales serían un 50% más bajas en 2050 en comparación con 2010. Sin embargo, no sólo ha cambiado el PIB subyacente sino también los supuestos en cuanto a las emisiones, y la tasa mínima de reducción avalada por la Iniciativa SBT aumentó de 5% a 7%.

Sesión 2

- ¿Cada cuándo actualizan la herramienta SBT?

La herramienta tiene un historial de revisiones que se puede consultar. Se actualiza para que esté alineada con la más reciente ciencia climática. La última actualización es de noviembre del año pasado. También se actualiza siempre que hay nuevos datos de la ciencia climática, por ejemplo, un nuevo reporte del IPCC.

- ¿Cuál debe ser el año objetivo a alcanzar? ¿Qué determina la elección del mismo?

Los objetivos deben tener un mínimo de 5 y máximo de 15 años. Las compañías pueden determinar su año objetivo dentro de este periodo. A partir de julio de 2022, el plazo máximo pasará a ser de 10 años.

- ¿Las emisiones se colocan en la herramienta?

Sí, se deben incluir las emisiones generadas de alcances 1 y 2 que tiene la compañía en el año base.

- ¿Cuál es el año más viejo que se puede usar?

2014 es el año límite de la herramienta. Se quiere reconocer los esfuerzos de descarbonización que ya hicieron las compañías. Es importante la ambición al futuro, hay ambición *Forward looking ambition*, más reciente al año objetivo: por ejemplo en 2021, el 2020 sería el más reciente. Se evalúa si esa ambición es suficiente del 2020 al año objetivo.

- ¿Para una planta recicladora de PET Y PEAD aplica la metodología?

Sí.

- ¿Cuál es la diferencia entre objetivo absoluto y objetivos de intensidad?

Un objetivo de intensidad de emisiones se refiere a la reducción de las emisiones en relación con una métrica empresarial específica, como la producción final o el rendimiento financiero de la empresa (p.ej., tonelada de CO₂ por tonelada de producto fabricado o valor agregado). El objetivo se alcanza en un año objetivo, a partir de los niveles de un año base.

Un objetivo de emisiones absolutas es una reducción general en la cantidad de GEI que una empresa emite a la atmósfera en un año objetivo en relación con los niveles de un año base.

- ¿El sector de Transporte es igual para todo transporte? ¿Terrestre? ¿Aéreo?

No, la herramienta actual es para transporte terrestre y se está desarrollando para transporte aéreo o marítimo.

Sesión 3

- ¿Hay un acompañamiento de la empresa para cumplir sus metas?

El acompañamiento para entender la metodología y criterios de la Iniciativa se da a través de actividades para construir capacidades como esta Comunidad de Práctica. A nivel global, la Iniciativa publica todas las guías y ofrece webinars periódicamente, ya sea para sectores o temas particulares.

Sobre acompañamiento más específico, la empresa puede elegir entre diferentes opciones; por ejemplo, algunas empresas desarrollan sus objetivos a validar con capacidad interna, algunas otras prefieren el acompañamiento del consorcio o de uno de sus socios, y la tercera opción es a través del apoyo de una consultora.

- ¿Se pueden tener objetivos de alcance 1 y 2 alineados a 1.5°C y de alcance 3 alineado a 2°C? ¿Cómo se clasificarían en la página?

Sí, actualmente la Iniciativa requiere que los objetivos de alcances 1 y 2 se alineen a escenarios de WB2°C o 1.5°C y es flexible con el alcance 3 entendiendo la complejidad adicional que representa la cadena de valor. En este sentido, los objetivos se clasificarían bajo el escenario de alcances 1 y 2 que la empresa haya elegido.

- ¿La validación de las metas tiene costo?

Sí, debido a que la validación de metas la realiza un equipo global de expertos técnicos, el costo de recuperación es de 5,000 dólares para empresas grandes y 1,000 dólares para PyMES. Sin embargo, empresas que se encuentren en países de economías emergentes (como México) pueden solicitar una excepción a este pago si no cuentan con estos recursos.

- ¿Cuánto tiempo lleva la validación de metas?

30 días hábiles desde el momento que ya pasaron el primer screening.

- ¿Las metas se pueden presentar a nivel de holding o por subsidiaria?

Se recomienda a nivel de holding, aunque esta es una decisión de cada empresa. Se permite que las empresas subsidiarias que cuenten con dicho estatus legal y que así lo deseen, desarrollen sus propias metas y reconocimiento.

- Si mi empresa estableció metas en el corporativo en otro país y las implementaron para todos los países, ¿tendríamos que realizar también el registro de los objetivos y el pago?

No, como la empresa matriz ya estableció metas, a nivel país les tocaría implementar acciones para cumplir con los objetivos nacionales. Sin embargo, si la empresa lo desea y cuentan con la autorización de establecer objetivos basados en ciencia a nivel nacional, sí tendrían que pasar por el proceso de validación, incluyendo el pago.

- ¿Ejemplos de remoción de carbono?

Deben ser estrategias que cumplan con la función de remover CO₂ de la atmósfera. Algunos ejemplos: Las Soluciones Basadas en la Naturaleza; actividades de geoingeniería como remoción de CO₂ y su captura en capas de la tierra; estrategias de remoción sectoriales como en la industria del concreto; y algunos productos químicos con este efecto.

- ¿El objetivo net-zero debe ser al 2040, o la empresa decide en qué año?

La empresa puede elegir el año que guste, desde el 2030 al 2050 pero no más allá del 2050. La única condición es que las emisiones de cadena de valor deben verse reducidas de manera importante.

- ¿Remoción se refiere a *offset*?

No, *offsets* son actividades por fuera de la cadena de valor de la empresa y generalmente apoyan otros proyectos. Como es por fuera de esta cadena, los *offsets* no se cuentan contra el progreso de las metas SBT.

- ¿Es lo mismo Net Zero que las metas SBT?

Las metas SBT serían las metas que te van llevando hacia el punto de net-zero. Son metas de corto a mediano plazo. En cambio, net-zero es el punto de descarbonización profunda y neutralización de emisiones.

- ¿Una vez se llega a la descarbonización profunda se puede optar por compensación?

La compensación se puede hacer en cualquier momento, durante o después de net zero. Lo más importante es que las emisiones residuales se neutralicen con la remoción de carbono.

Referencias adicionales

- Las metodologías para sectores específicos se encuentran en:
<https://sciencebasedtargets.org/resources/files/SBTi-How-To-Guide.pdf>

Si su sector no está dentro de estos, puede usar las metodologías habituales de la Iniciativa.